

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Minería y Metalurgia Gral. Eduardo Méndez Pereyra, debe viajar a la ciudad de Tokio (Japón), para suscribir los contratos de compra-venta de concentrados de zinc y sus complejos, procedentes del Grupo Minero Matilde, con las Empresas fundidoras agrupadas por la firma ?MITSUI METAL MINING CO. LTDA.?, bajo condiciones establecidas en las notas de 3 y 16 de marzo de 1971 y compromiso de 17 de marzo del mismo año;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública es necesario designar al Ministro que lo sustituya durante su ausencia;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del Titular, al señor Ministro de Energía e Hidrocarburos, Ing. Enrique Mariaca Bilbao.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.